

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 14-SP55565**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud de concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, presentada por la **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES TELS A LIMITADA**, R.U.T. N°78.606.120-2, con domicilio en calle Bulnes N°720, comuna de Chillán, VIII Región, según se indica a continuación:

1. Instalar, operar y explotar siete (7) radioenlaces punto multipunto en la banda de 2,4 GHz.

Características técnicas comunes:

Estación A	Tipo de Emisión	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B (MHz)	Tipo Antena	Gan. Máx (dBi)	Pot. Máx (W)	Pol.	Estación B
Punto-Multipunto	20M0F1D	2400,00 – 2450,00	Direccional	8,5	0,2	V	Terminales
Terminales			Direccional	8,5	0,2	V	Punto-Multipunto

Ubicación:

Estaciones	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud			Longitud			
				G	M	S	G	M	S	
Cato	Camino a Cato km 4	Chillán	8	36	36	05	72	06	58	1
Bulnes	Bulnes N°720	Chillán	8	36	36	20	72	06	00	1
Cayumanque	Cerro Cayumanque	Quillón	8	36	42	23	72	31	25	2
Coiquen	Cerro Coiquen	Quirihue	8	36	18	59	72	28	12	2
Neuque	Cerro Neuque	Tomé	8	36	35	52	72	54	24	3
Concepción	Freire N°1255	Concepción	8	36	49	20	73	02	37	3
Las Trancas	Sector Las Trancas	Pinto	8	36	55	00	71	29	46	1

2. Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces punto a punto en la banda de 5,8 GHz:

Características técnicas comunes:

Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B (MHz)	Tipo de Antena	Pot. Máx (W)	Pol.	Estación B
Origen	20M0F1D	5.725,00 – 5.850,00	Direccional	0,2	V	Destino

Estación A	Gan. (dBi)	Estación B	Gan. (dBi)	Etapa
Bulnes	29	Cato	29	1
Bulnes	29	Cayumanque	29	2
Cayumanque	29	Coiquen	29	2
Coiquen	29	Neuque	29	3
Neuque	29	Concepción	29	3
Cato	29	Las Trancas	13	1

La ubicación de las radioenlaces punto- punto corresponden a las indicadas en el punto 1 del presente documento

3. La zona de servicio corresponde a la VIII Región.
4. Los plazos serán los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	4 meses	6 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión solicitada.
2	10 meses	13 meses	15 meses	
3	16 meses	20 meses	24 meses	

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 5 0 4 - 2 2 1 8 - 1 1 2 0